



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

HONORABLE SENADO:

Vuestras **Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Mercosur, Turismo y Deportes**, han considerado en revisión el Proyecto de Ley contenido en el Expediente N° 27237, autoría de la Diputada Avila, por el que se declara patrimonio inmaterial de la Provincia de Entre Ríos a la variedad lingüística, con base en los dialectos del alemán franco-renano, de Hesse y del Palatinado, hablado por los descendientes de los alemanes del Volga en el territorio provincia, aconseja su aprobación en los términos remitidos:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárese patrimonio inmaterial de la Provincia de Entre Ríos a la variedad lingüística, con base en los dialectos del alemán franco-renano, de Hesse y del Palatinado, hablado por los descendientes de los alemanes del Volga en el territorio provincial.-

ARTÍCULO 2°.- La variedad lingüística de los descendientes de los alemanes del Volga se reconocerá y protegerá como parte integral del patrimonio histórico y cultural de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°.- El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a través de los organismos pertinentes, promoverá y apoyará actividades culturales, educativas y de investigación destinadas a preservar, promover y difundir la variedad lingüística de los descendientes de los alemanes del Volga.-

ARTÍCULO 4°.- Facúltese a la Secretaría de Cultura y al Consejo General de Educación para que establezca mecanismos de cooperación con las comunidades de descendientes de los alemanes del Volga en Entre Ríos, así como con instituciones locales y provinciales,



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

para el desarrollo de programas y proyectos destinados a la preservación y promoción de esta variedad lingüística de la colectividad de los Alemanes del Volga y de aquellos que quieran aprenderla.-

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 90 días a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

PARANA, Sala de Comisiones, 11 de Diciembre de 2.024.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

OLIVA, Martín Héctor

CONTI, Juan Diego

FAVRE, Martín

MÉNDEZ, Rubén

SANZBERRO, Víctor Horacio

MIRANDA, Nancy Susana

OTAEGUI, Alberto Casiano

COMISIÓN DE MERCOSUR, TURISMO Y DEPORTES

FAVRE, Martín

OLIVA, Martín Héctor

SANZBERRO, Víctor Horacio

OTAEGUI, Alberto Casiano



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

ENTRE RIOS

MÉNDEZ, Rubén

DOMINGUEZ, Gladys

CONTI, Juan

COZZI, Gloria

BENEDETTI, Jaime